



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062554/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita las designaciones interinas de la Mgtr. Ana Carol Solis en un cargo de Prof. Asistente dedicación semiexclusiva y de la Lic. Ana Elisa Arriaga, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Historia Argentina II" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que la Mgtr. Ana Carol Solis se desempeña como Profesora Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de "Historia Argentina II" y la Lic. Ana Elisa Arriaga, Leg. n° 43.858, que actualmente no se encuentra en funciones y obtuvo el 3° puesto en el orden de méritos del cargo concursado en dicha cátedra;

que la designación se solicita en razón de la renuncia de la Mgtr. Gabriela Closa desde el 01 de Diciembre de 2013;

que por EXP-UNC 0061524/2013 la Prof. Gabriela Closa presenta formal renuncia a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Historia Argentina II;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Historia, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Magíster Ana Carol SOLIS**, Legajo n° 38.594, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "**Historia Argentina II**" de la Escuela de Historia, a partir del **01 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**. (Afectando partida vacante por licencia de la Profesora Laura Valdemarca).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de haberes, a la **Magíster Ana Carol SOLIS** en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra de "Historia Argentina II" a partir del **01 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13-Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0062554/2013

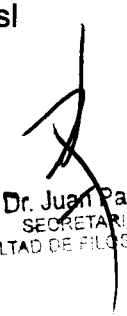
ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Licenciada Ana Elisa ARRIAGA**, Legajo nº 43.858, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de "**Historia Argentina II**" de la Escuela de Historia, a partir del **01 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**. (Afectando partida vacante por licencia de la Profesora Mgtr. Ana Carol Solis).


ARTÍCULO 4º. Las interesadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 DIC 2013

RESOLUCION Nº 1525
sl


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES